

3.º Que por los señores Arquitecto y Contratista se proceda a cumplimentar lo dispuesto en los artículos 65 y 66 del mencionado Real Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 7 de junio de 1961 por la que se nombran Directores técnicos de varios Colegios de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vista las propuestas formuladas al efecto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto),

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar las designaciones de los señores que a continuación se relacionan como Directores técnicos de los Colegios de Enseñanza Media que se indica:

Rectorado de Barcelona.—Palma de Mallorca, «San Luis Gonzaga», Calvo Sotelo, número 257, don Antonio Frau Frau.
Rectorado de Granada.—Málaga, «Nuestra Señora del Pilar», avenida Ramón y Cajal, sin número, doña María Dolores Gómez Sánchez.

Rectorado de Madrid.—Toledo, «Santa Leocadia», avenida de la Reconquista, número 1, doña Milagros Fernández Moral.

Rectorado de Salamanca.—Salamanca, «Amor de Dios», Generalísimo Franco, número 41, doña Elisea Pérez Rodríguez.

Rectorado de Valencia.—Burriana (Castellón), «Nuestra Señora de la Consolación», Virgen de Gracia, número 28, don Joaquín Fernández Fernández.

Rectorado de Valladolid.—Burgos, «Niño Jesús», avenida del Generalísimo, número 16, doña María del Rosario Espinós de la Motta.

San Sebastián, «Compañía de María», Alto de San Bartolomé, sin número, doña Fermilba Beloqui Amantegui.

Durango (Vizcaya), «San Antonio», doña Carmen Amparán Arrien.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de junio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de conservación y adcentamiento de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 14 de junio actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de conservación y adcentamiento de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, por un presupuesto de contrata de 600.973.41 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Manuel Pardo de Vera, en la que consta que concurrieron varios licitadores, de los cuales aparece, como proposición más ventajosa, la suscrita por don Pio Vall-Llosada González, residente en Manresa, calle de A. Guimera, número 28, que se compromete a hacer las obras con una baja del 10 por 100, equivalente a 60.097.34 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 540.876.07 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional a favor del licitador señor Vall-Llosada González de las obras de referencia; y

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudique definitivamente a don Pio Vall-Llosada González, residente en Manresa, calle de A. Guimera,

número 28, las obras de conservación y adcentamiento de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, por un importe de 540.876.07 pesetas, que resultan de deducir 60.097.34 pesetas, equivalente a un 10 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 600.973.41 pesetas, que sirvió de base para la subasta de estas obras.

Segundo.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Se Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se d claran extinguidas plazas de Profesor adjunto numerario en diversos Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Orden ministerial de 25 de enero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), que autorizó la confirmación de los Profesores adjuntos numerarios que se encontraban en situación de agregación excepcional por reforma de plantillas en los Institutos a que estaban adscritos, y que por Resolución de 19 de abril último quedaron confirmados en las plazas mencionadas en dicha disposición.

Esta Dirección General ha resultado declarar extinguidas las de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que a continuación se relacionan, por la razón que en cada caso se manifiesta:

Antequera: Tercera plaza de Matemáticas, por haber obtenido la segunda del mismo Instituto en concurso de traslado don Humberto Salmerón Arenas, titular de aquella.

Barcelona «Jaime Balmes»: Tercera plaza de Matemáticas, por haber obtenido en concurso de traslado la segunda del mismo Instituto don Manuel Salvat Sarda, titular de aquella.

La Coruña (F): Tercera plaza de Matemáticas, por haber obtenido en concurso de traslado la segunda del mismo Instituto don Francisco Marco Moll, titular de aquella.

Madrid «Cardenal Cisneros»: Segunda plaza de Francés, por jubilación, en 15 de mayo último, de don Fernando García Araujo.

Torrelavega: Alemán, por fallecimiento, en 31 de mayo último, de don Atilano Manuel Albarrán Sanz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio de la Inmaculada Concepción-Sagrada Familia», establecido en la plaza del Generalísimo, número 6, en Navalalmoral de la Mata (Cáceres), a cargo de las Religiosas de la Sagrada Familia de Burdeos.

Visto el expediente instruido a instancia de la reverenda madre Isabel Rodríguez Fernández, en súplica de que se autorice el funcionamiento legal del Centro de enseñanza primaria no estatal denominado «Colegio de la Inmaculada Concepción-Sagrada Familia», establecido en la plaza del Generalísimo, número 6, en Navalalmoral de la Mata (Cáceres), a cargo de las RR. de la Sagrada Familia de Burdeos; y

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Administrativa de Educación de Cáceres; que se han unido al mismo todos los documentos exigidos por las dis-